

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL  
Departamento de Extranjería

N° Interno: 12639094

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCION  
DE VISA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 449

RANCAGUA, 18 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N°4669 del 12.03.2018 de la Gobernación Provincial de Cachapoal, otorgó visa de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR al extranjero (a) Jose Maria CLERIGUES BELTRAN de nacionalidad Española válida desde el 27.05.2017 hasta 25.05.2018, la cual no ha estampado b) lo solicitado por el interesado en virtud de nuevos antecedentes; esta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo y la validez de la visa otorgada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 45 y 49 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N°4669 del 12.03.2018, de la Gobernación de Cachapoal, en el sentido de que la validez de la visa TEMPORARIA otorgada a Don Jose Maria CLERIGUES BELTRAN de nacionalidad Española es de un año conservandose la condición de Titular.
- 2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA SEÑORA GOBERNADORA PROVINCIAL



FRANCISCO BAHAMONDES ARANGUIS  
ASESOR JURÍDICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

IMG/FBA/afp  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. extranjería Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Archivo Of. de Partes